



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1210-201-UNAP
Iquitos, 10 de setiembre de 2011

VISTO:

El Oficio n.º 009-GUGS-2017, presentado el 17 de agosto de 2017, por don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, sobre adscripción a la Facultad de Ingeniería Química;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector adscripción al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad del mismo nombre, teniendo en consideración la aceptación de adscripción del director del Departamento Académico de Ingeniería Química y la opinión del director del Departamento Académico de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

Que, con Oficio n.º 167-2017-OAL-UNAP, doña Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal, recomienda solicitar al jefe del Departamento Académico de Ingeniería Química la aceptación de adscripción de don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez;

Que, con Oficio n.º 1008-2017-VRAC-UNAP, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, sugiere al rector adscribir a don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, docente auxiliar a tiempo completo, al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad del mismo nombre;

Que, mediante Oficio n.º 997-2017-UGRH/OCARH/DGA-UNAP, don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa al rector que no es procedente una adscripción de don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, docente auxiliar a tiempo completo, al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, debido a que esta acción no existe, recomendando para el caso el desplazamiento en la modalidad de rotación del Departamento Académico de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ);

Que, por los fundamentos expuestos, es conveniente autorizar el desplazamiento en la modalidad rotación del Departamento Académico de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a partir del 18 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

De conformidad con el artículo 78º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;

Estando al Oficio n.º 997-2017-UGRH/OCARH/DGA-UNAP, del jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1210-201-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el desplazamiento en la **modalidad de rotación** del Departamento Académico de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), de don **Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez**, docente auxiliar a tiempo completo, a partir del **18 de setiembre al 31 de diciembre de 2017**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL